LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº1/2026 BID

Programa AR-L1437

Programa de Corredores Estratégicos y Gestión de Rutas en la Provincia de Misiones

Construcción del Puente sobre el Arroyo Piray Miní, Rehabilitación de la Ruta Provincial N°17 y Obras Complementarias.

Tramo: Eldorado – Progresiva 71.386

LOTE 1 Y LOTE 2

ENMIENDA Nº2

1. **El texto del Artículo 105 del ANEXO 1, correspondiente a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES del EQUIPAMIENTO RECREATIVO del LOTE 1, se reemplaza íntegramente por el siguiente texto:**

ART 105. EQUIPAMIENTO RECREATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El presente artículo comprende la puesta en valor de los espacios recreativos previstos en Eldorado, 9 de Julio, Santiago de Liniers, Pozo Azul y comunidades indígenas, mediante la reparación de instalaciones existentes y la provisión y montaje de equipamiento urbano, recreativo, deportivo e iluminación, según los planos de proyecto correspondientes a cada intervención y las instrucciones de la Inspección de Obra.

Los trabajos comprenderán, según lo indicado para cada sector, juegos infantiles, equipamiento deportivo, bancos, basureros, cercos, mástiles, escenarios, pérgolas, gradas, reparación de instalaciones e iluminación. Las cantidades, dimensiones y ubicación de los elementos serán las indicadas en los planos de proyecto. Todos los juegos e instalaciones recreativas a proveer deberán ser nuevos de fábrica, de diseño ergonómico, inclusivos y aptos para el uso público intensivo en espacios exteriores.

La pintura de pisos y las demarcaciones de canchas previstas en el proyecto se ejecutarán y pagarán mediante el ítem específico “Pintura para pisos de alto tránsito”, sin incluir su costo en los precios globales de equipamiento recreativo.

Las intervenciones en territorio Mbya Guaraní cumplirán, además, la ETA de Infraestructura, Obras y Equipamiento en Territorio Mbya Guaraní del capítulo de ETA del presente pliego.

2. MATERIALES Y EJECUCIÓN

Los elementos serán de primera calidad, con materiales reforzados, protección frente al vandalismo y condiciones de seguridad adecuadas a su uso, especialmente en los juegos infantiles. En este aspecto, el diseño de los juegos infantiles deberá certificar un análisis de riesgos por atrapamiento (de cabeza, cuello, dedos y ropa) y caídas, garantizando terminaciones con aristas redondeadas, uniones ocultas o embutidas, y la ausencia de bordes cortantes o salientes peligrosas. Su montaje y fijación se realizarán conforme a las instrucciones del fabricante, mediante abulonado o empotramiento en bases de hormigón, asegurando la estabilidad y durabilidad del conjunto.

El equipamiento de hormigón, como bancos, mesas y taburetes, deberá presentar un acabado liso obtenido durante su fabricación, sin necesidad de estucado posterior. Cuando corresponda, contará con bases bajo el nivel del terreno o elementos de fijación adecuados para asegurar su estabilidad. Para los hormigones y armaduras serán aplicables los artículos correspondientes del presente pliego.

Las gradas de acero y madera tendrán las características y dimensiones indicadas en el proyecto, tomando como referencia las existentes en el sector de cancha. La estructura será de perfiles de acero

laminado, protegidos mediante dos manos de pintura antióxido y dos manos de esmalte sintético apto para intemperie. La bulonería y los elementos de fijación serán galvanizados o cincados.

El Contratista deberá efectuar los cálculos estructurales necesarios para dimensionar las estructuras y sus fundaciones. Los ajustes necesarios para cumplir las condiciones del proyecto no recibirán pago adicional y se considerarán incluidos en el precio del ítem correspondiente.

En los sectores indicados en los planos, el cerco de seguridad de la cancha de fútbol y básquet se reconstruirá hasta una altura de 4 m desde el nivel del piso, mediante malla de acero electrosoldada con barras de diámetro no menor de 6 mm y separación máxima de 10 cm. La malla se fijará por soldadura a las columnas y bastidores metálicos existentes, que deberán repararse cuando presenten soldaduras rotas, oquedades, pérdida de sección por corrosión u otros deterioros. La estructura existente y la malla nueva recibirán la protección anticorrosiva y terminación previstas para los elementos metálicos.

La iluminación comprenderá la incorporación de luminarias nuevas y la reutilización de columnas existentes o incorporación de columnas nuevas, según los planos de proyecto. El cableado se ejecutará a nuevo, de manera subterránea. Los conductores, luminarias, estructuras y protecciones cumplirán las especificaciones de los artículos correspondientes del PETP de Instalaciones Eléctricas y Alumbrado de la obra.

Los elementos metálicos, incluidos estructuras, mecanismos y articulaciones, serán inoxidables o contarán con protección adecuada para intemperie mediante galvanizado, cincado o pinturas anticorrosivas y de terminación resistentes a la radiación UV.

Los elementos de madera serán de pino u otra especie que admita adecuadamente el tratamiento preservante por impregnación, sin nudos y aptos para exposición permanente al exterior. El tratamiento deberá proteger contra hongos, insectos xilófagos, termitas y degradación biológica. Cuando el diseño lo requiera, recibirán lasur apto para intemperie con protección UV.

Toda perforación, corte o mecanizado posterior a la impregnación deberá recibir tratamiento preservante localizado mediante un producto apto para madera exterior, preferentemente a base de naftenato de cobre, aplicado sobre las superficies expuestas antes del montaje.

Los componentes plásticos de los juegos infantiles serán aptos para uso público intensivo y exposición permanente a la intemperie, considerando las condiciones climáticas de la provincia de Misiones. Se utilizará polietileno apto para la fabricación de juegos infantiles de uso público exterior, con estabilizantes UV y antioxidantes, u otros materiales plásticos de prestaciones equivalentes, debidamente acreditadas.

Los componentes de polietileno tendrán estabilización contra la radiación ultravioleta de grado mínimo UV8 o superior. El Contratista presentará documentación técnica del fabricante que acredite este nivel, indicando el método de ensayo y el criterio de aceptación. Para otros materiales plásticos se deberá acreditar su resistencia a la intemperie y a la degradación por radiación UV.

En toboganes, asientos, paneles y demás superficies de contacto se seleccionarán materiales, colores y terminaciones que contribuyan a reducir el calentamiento por exposición solar. El fabricante deberá informar las condiciones y recomendaciones de instalación y uso. La protección UV no se considerará acreditación del comportamiento térmico. Se exigirá que el material actúe como un mitigador de la conducción del calor, impidiendo el recalentamiento excesivo de las superficies por exposición solar directa y previniendo el riesgo de lesiones o quemaduras por contacto térmico incluso en días de alta radiación.

Los materiales y pigmentos serán atóxicos y cumplirán los límites de sustancias peligrosas, incluidos metales pesados, establecidos por la norma de seguridad adoptada para el equipamiento. Se utilizarán preferentemente materiales reciclados, sin que ello constituya un requisito excluyente, siempre que cumplan las mismas exigencias de seguridad, resistencia y durabilidad establecidas para el equipamiento.

3. CONTROL Y CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN

La Inspección de Obra verificará la correspondencia de los trabajos con los planos de cada intervención, la calidad de los materiales, la estabilidad de las estructuras y equipos, las fundaciones, fijaciones, tratamientos protectores y terminaciones.

Para su recepción, los elementos deberán estar completamente instalados y en condiciones de uso, con sus mecanismos y sistemas de iluminación en funcionamiento.

Antes de la provisión, el Contratista presentará, para aprobación de la Inspección de Obra, certificación, fichas técnicas y/u otra documentación que acrediten explícitamente el cumplimiento de las normativas de seguridad para equipamiento de áreas de juego y deportivas de uso público (Serie EN 1176 o equivalente regional), en las partes aplicables a cada equipamiento, o de una norma equivalente previamente aceptada por la Inspección. Dichos certificados del producto o informes de ensayo deberán ser emitidos por organismos o laboratorios independientes competentes, correspondientes a los modelos ofrecidos.

La documentación deberá comprender la seguridad frente a atrapamientos, la resistencia y estabilidad del equipamiento, las terminaciones y las distancias y áreas de seguridad requeridas. Se entregarán, además, instrucciones de montaje, inspección y mantenimiento. Para la recepción provisoria se verificará que los equipos instalados correspondan a la documentación aprobada y que su montaje cumpla las indicaciones del fabricante y del proyecto.

Como condición para la recepción provisoria, el Contratista presentará una garantía escrita del fabricante, con una vigencia mínima de DIEZ (10) años desde dicha recepción, para los elementos estructurales principales y componentes plásticos.

La garantía cubrirá defectos de fabricación, fallas estructurales y degradación prematura de los componentes plásticos, incluyendo agrietamiento y decoloración severa no atribuibles al desgaste normal. Establecerá expresamente las condiciones de mantenimiento y las exclusiones por vandalismo, uso indebido y desgaste normal de piezas móviles. Las reparaciones o sustituciones por defectos cubiertos se realizarán sin costo para el Comitente.

4. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Los trabajos se medirán y pagarán por unidad global (Gl), correspondiente a la totalidad de las prestaciones previstas para cada intervención, al precio contractual de los siguientes ítems:

“Equipamiento recreativo Eldorado”.

“Equipamiento recreativo 9 de Julio”.

“Equipamiento recreativo S. de Liniers”.

A solicitud del Contratista y con aprobación de la Inspección de Obra, la medición y certificación de cada ítem podrá fraccionarse en no más de cuatro partes, conforme al avance efectivo de los trabajos.

Para respaldar dichas certificaciones, se utilizará una descomposición del precio global basada en los análisis de precios de la oferta del Contratista. La suma de las prestaciones certificadas no podrá superar el precio contractual del ítem, correspondiendo su reconocimiento total únicamente cuando se hayan completado los trabajos incluidos.

Los precios serán compensación total por la provisión, transporte y montaje del equipamiento, reparación de instalaciones, ejecución de fundaciones, cercos, gradas, mástiles, pérgolas, tratamientos protectores, iluminación y demás prestaciones previstas para cada intervención, incluidos cálculos estructurales, materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para su completa terminación.

La pintura de pisos y las demarcaciones de canchas se medirán y pagarán exclusivamente mediante el ítem “Pintura para pisos de alto tránsito”. Las pinturas protectoras y de terminación de estructuras y equipamientos permanecerán incluidas en los precios globales.

La iluminación de estos espacios estará incluida en el precio global de la intervención correspondiente y no recibirá pago adicional mediante los ítems del capítulo de obras eléctricas.

2. **El texto del Artículo 137 del ANEXO 3, correspondiente a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES de EQUIPAMIENTO RECREATIVO del LOTE 2, se reemplaza íntegramente por el siguiente texto:**

ART 137. EQUIPAMIENTO RECREATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El presente artículo comprende la puesta en valor de los espacios recreativos previstos en Eldorado, 9 de Julio, Santiago de Liniers, Pozo Azul y comunidades indígenas, mediante la reparación de instalaciones existentes y la provisión y montaje de equipamiento urbano, recreativo, deportivo e iluminación, según los planos de proyecto correspondientes a cada intervención y las instrucciones de la Inspección de Obra.

Los trabajos comprenderán, según lo indicado para cada sector, juegos infantiles, equipamiento deportivo, bancos, basureros, cercos, mástiles, escenarios, pérgolas, gradas, reparación de instalaciones e iluminación. Las cantidades, dimensiones y ubicación de los elementos serán las indicadas en los planos de proyecto. Todos los juegos e instalaciones recreativas a proveer deberán ser nuevos de fábrica, de diseño ergonómico, inclusivos y aptos para el uso público intensivo en espacios exteriores.

La pintura de pisos y las demarcaciones de canchas previstas en el proyecto se ejecutarán y pagarán mediante el ítem específico “Pintura para pisos de alto tránsito”, sin incluir su costo en los precios globales de equipamiento recreativo.

Las intervenciones en territorio Mbya Guaraní cumplirán, además, la ETA de Infraestructura, Obras y Equipamiento en Territorio Mbya Guaraní del capítulo de ETA del presente pliego.

2. MATERIALES Y EJECUCIÓN

Los elementos serán de primera calidad, con materiales reforzados, protección frente al vandalismo y condiciones de seguridad adecuadas a su uso, especialmente en los juegos infantiles. En este aspecto, el diseño de los juegos infantiles deberá certificar un análisis de riesgos por atrapamiento (de cabeza, cuello, dedos y ropa) y caídas, garantizando terminaciones con aristas redondeadas, uniones ocultas o embutidas, y la ausencia de bordes cortantes o salientes peligrosas. Su montaje y fijación se realizarán conforme a las instrucciones del fabricante, mediante abulonado o empotramiento en bases de hormigón, asegurando la estabilidad y durabilidad del conjunto.

El equipamiento de hormigón, como bancos, mesas y taburetes, deberá presentar un acabado liso obtenido durante su fabricación, sin necesidad de estucado posterior. Cuando corresponda, contará con bases bajo el nivel del terreno o elementos de fijación adecuados para asegurar su estabilidad. Para los hormigones y armaduras serán aplicables los artículos correspondientes del presente pliego.

Las gradas de acero y madera tendrán las características y dimensiones indicadas en el proyecto, tomando como referencia las existentes en el sector de cancha. La estructura será de perfiles de acero laminado, protegidos mediante dos manos de pintura antióxido y dos manos de esmalte sintético apto para intemperie. La bulonería y los elementos de fijación serán galvanizados o cincados.

El Contratista deberá efectuar los cálculos estructurales necesarios para dimensionar las estructuras y sus fundaciones. Los ajustes necesarios para cumplir las condiciones del proyecto no recibirán pago adicional y se considerarán incluidos en el precio del ítem correspondiente.

En los sectores indicados en los planos, el cerco de seguridad de la cancha de fútbol y básquet se reconstruirá hasta una altura de 4 m desde el nivel del piso, mediante malla de acero electrosoldada con barras de diámetro no menor de 6 mm y separación máxima de 10 cm. La malla se fijará por soldadura a las columnas y bastidores metálicos existentes, que deberán repararse cuando presenten soldaduras rotas, oquedades, pérdida de sección por corrosión u otros deterioros. La estructura existente y la malla nueva recibirán la protección anticorrosiva y terminación previstas para los elementos metálicos.

La iluminación comprenderá la incorporación de luminarias nuevas y la reutilización de columnas existentes o incorporación de columnas nuevas, según los planos de proyecto. El cableado se ejecutará a nuevo, de manera subterránea. Los conductores, luminarias, estructuras y protecciones cumplirán las especificaciones de los artículos correspondientes del PETP de Instalaciones Eléctricas y Alumbrado de la obra.

Los elementos metálicos, incluidos estructuras, mecanismos y articulaciones, serán inoxidables o contarán con protección adecuada para intemperie mediante galvanizado, cincado o pinturas anticorrosivas y de terminación resistentes a la radiación UV.

Los elementos de madera serán de pino u otra especie que admita adecuadamente el tratamiento preservante por impregnación, sin nudos y aptos para exposición permanente al exterior. El tratamiento deberá proteger contra hongos, insectos xilófagos, termitas y degradación biológica. Cuando el diseño lo requiera, recibirán lasur apto para intemperie con protección UV.

Toda perforación, corte o mecanizado posterior a la impregnación deberá recibir tratamiento preservante localizado mediante un producto apto para madera exterior, preferentemente a base de naftenato de cobre, aplicado sobre las superficies expuestas antes del montaje.

Los componentes plásticos de los juegos infantiles serán aptos para uso público intensivo y exposición permanente a la intemperie, considerando las condiciones climáticas de la provincia de Misiones. Se utilizará polietileno apto para la fabricación de juegos infantiles de uso público exterior, con estabilizantes UV y antioxidantes, u otros materiales plásticos de prestaciones equivalentes, debidamente acreditadas.

Los componentes de polietileno tendrán estabilización contra la radiación ultravioleta de grado mínimo UV8 o superior. El Contratista presentará documentación técnica del fabricante que acredite este nivel, indicando el método de ensayo y el criterio de aceptación. Para otros materiales plásticos se deberá acreditar su resistencia a la intemperie y a la degradación por radiación UV.

En toboganes, asientos, paneles y demás superficies de contacto se seleccionarán materiales, colores y terminaciones que contribuyan a reducir el calentamiento por exposición solar. El fabricante deberá informar las condiciones y recomendaciones de instalación y uso. La protección UV no se considerará acreditación del comportamiento térmico. Se exigirá que el material actúe como un mitigador de la conducción del calor, impidiendo el recalentamiento excesivo de las superficies por exposición solar directa y previniendo el riesgo de lesiones o quemaduras por contacto térmico incluso en días de alta radiación.

Los materiales y pigmentos serán atóxicos y cumplirán los límites de sustancias peligrosas, incluidos metales pesados, establecidos por la norma de seguridad adoptada para el equipamiento. Se utilizarán preferentemente materiales reciclados, sin que ello constituya un requisito excluyente, siempre que cumplan las mismas exigencias de seguridad, resistencia y durabilidad establecidas para el equipamiento.

3. CONTROL Y CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN

La Inspección de Obra verificará la correspondencia de los trabajos con los planos de cada intervención, la calidad de los materiales, la estabilidad de las estructuras y equipos, las fundaciones, fijaciones, tratamientos protectores y terminaciones.

Para su recepción, los elementos deberán estar completamente instalados y en condiciones de uso, con sus mecanismos y sistemas de iluminación en funcionamiento.

Antes de la provisión, el Contratista presentará, para aprobación de la Inspección de Obra, certificación, fichas técnicas y/u otra documentación que acrediten explícitamente el cumplimiento de las normativas de seguridad para equipamiento de áreas de juego y deportivas de uso público (Serie EN 1176 o equivalente regional), en las partes aplicables a cada equipamiento, o de una norma equivalente previamente aceptada por la Inspección. Dichos certificados del producto o informes de ensayo deberán ser emitidos por organismos o laboratorios independientes competentes, correspondientes a los modelos ofrecidos.

La documentación deberá comprender la seguridad frente a atrapamientos, la resistencia y estabilidad del equipamiento, las terminaciones y las distancias y áreas de seguridad requeridas. Se entregarán, además, instrucciones de montaje, inspección y mantenimiento. Para la recepción provisoria se verificará que los equipos instalados correspondan a la documentación aprobada y que su montaje cumpla las indicaciones del fabricante y del proyecto.

Como condición para la recepción provisoria, el Contratista presentará una garantía escrita del fabricante, con una vigencia mínima de DIEZ (10) años desde dicha recepción, para los elementos estructurales principales y componentes plásticos.

La garantía cubrirá defectos de fabricación, fallas estructurales y degradación prematura de los componentes plásticos, incluyendo agrietamiento y decoloración severa no atribuibles al desgaste normal. Establecerá expresamente las condiciones de mantenimiento y las exclusiones por vandalismo, uso indebido y desgaste normal de piezas móviles. Las reparaciones o sustituciones por defectos cubiertos se realizarán sin costo para el Comitente.

4. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Los trabajos se medirán y pagarán por unidad global (Gl), correspondiente a la totalidad de las prestaciones previstas para cada intervención, al precio contractual de los siguientes ítems:

“Equipamiento recreativo Pozo Azul”.

“Equipamiento recreativo comunidades indígenas”.

A solicitud del Contratista y con aprobación de la Inspección de Obra, la medición y certificación de cada ítem podrá fraccionarse en no más de cuatro partes, conforme al avance efectivo de los trabajos.

Para respaldar dichas certificaciones, se utilizará una descomposición del precio global basada en los análisis de precios de la oferta del Contratista. La suma de las prestaciones certificadas no podrá superar el precio contractual del ítem, correspondiendo su reconocimiento total únicamente cuando se hayan completado los trabajos incluidos.

Los precios serán compensación total por la provisión, transporte y montaje del equipamiento, reparación de instalaciones, ejecución de fundaciones, cercos, gradas, mástiles, pérgolas, tratamientos protectores, iluminación y demás prestaciones previstas para cada intervención, incluidos cálculos estructurales, materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para su completa terminación.

La pintura de pisos y las demarcaciones de canchas se medirán y pagarán exclusivamente mediante el ítem “Pintura para pisos de alto tránsito”. Las pinturas protectoras y de terminación de estructuras y equipamientos permanecerán incluidas en los precios globales.

La iluminación de estos espacios estará incluida en el precio global de la intervención correspondiente y no recibirá pago adicional mediante los ítems del capítulo de obras eléctricas.

3. **Se reemplaza el plano “RP17-L1-PG-DET-03 - PLANO DE DETALLES - SEÑALIZACION VERTICAL” del Lote 1 – Revisión 01 por la Revisión 02 del mismo, el cual se anexa a la presente circular.**

4. **Se reemplaza el plano “RP17-L2-PG-DET-03 - PLANO DE DETALLES - SEÑALIZACION VERTICAL” Revisión 01 por la Revisión 02 del mismo, el cual se anexa a la presente circular.**

5. **Con el objeto de aclarar el alcance del Art. 105 (EQUIPAMIENTO RECREATIVO) de las Especificaciones Técnicas Particulares del Lote 1 (ANEXO 1), se adjunta el siguiente desglose de cantidades correspondiente a la unidad global:**

CÓMPUTO DE ESPACIOS RECREATIVOS – LOTE 1

ITEM	UNIDAD	ELDORADO	9 DE JULIO	LINIERS
Juegos infantiles				
Trepador, juego para niños: Tipo P04011 de Crucijuegos	Ud	1	1	1
Hamaca cuádruple: Tipo P04139 de Crucijuegos	Ud	1	1	1
Ta Te Ti, Juego didáctico en panel: Tipo P04108l de Crucijuegos	Ud	1	0	1
Sube y Baja Juego para niños: Tipo P04020 de Crucijuegos	Ud	1	1	1
Calesita c/asiento en madera: Tipo P044018 de Crucijuegos	Ud	1	1	1
Mangrullo, juegos infantiles: Tipo P16102 de Crucijuegos	Ud	1	1	1
Tobogán Juego para niños: Tipo P16004 de Crucijuegos	Ud	1	1	1
Panel de Señas, alfabeto: Tipo P04110 de Crucijuegos	Ud	1	0	1
AREAS DEPORTIVAS				
Calistenia mini, Tipo P19034 de Crucijuegos	Ud	1	1	1
Caminador doble aparato de ejercicios: Tipo P13002 de Crucijuegos	Ud	1	1	1
Bamboleo doble aparato de ejercicios: Tipo P13043 de Crucijuegos	Ud	1	1	1
Fortalecedor de Piernas Doble: Tipo P13013 de Crucijuegos	Ud	1	1	1
Bicicleta Fija: Tipo P13009 de Crucijuegos	Ud	1	1	1
Dorsalera doble para ejercicios: Tipo P13010 de Crucijuegos	Ud	1	1	1
Arcos de hockey Profesional	Ud	0	0	2
Mesa de Ping Pong: Tipo P19025 de Crucijuegos	Ud	1	1	1
Equipamiento urbano				
Banco de Hormigón, perforado 1.75m: Tipo Banco H de Hormicon 175	Ud	46	31	22
Cesto de residuos de Hormigón, cilíndrico: Tipo cesto de Hormicon. 066	Ud	19	12	11
Mesa de Hormigón Ø0.70m - Estampado juego de Ajedrez 40x40 - 4u Puff estilo Coati Tipo HORMICON	Ud	2	2	3
Mesa de Hormigón Ø0.70m - 4u Puff estilo Coati Tipo HORMICON - Estampado juego Chivi Kora	Ud	1	1	1
Asiento Taburete en Hormigón: Tipo NOA de Crucijuegos	Ud	24	16	17
Taller de Bici- Tipo EU30.1 de Mundo Juegos	Ud	1	0	0
Mástil 7.00m - Tipo Mástil Brandana	Ud	0	0	1
Mástil 6.30 m - Tipo Mástil Brandana	Ud	0	0	1
Gradas Curvas de Acero y madera s/ plano de detalles	Ud	0	0	2
Gradas de Acero y madera s/ plano de detalles	Ud	0	0	1
Cerco de seguridad s/ plano de detalles	Ud	75	65	14
Reposición de cerco metálico	Ud	0	0	200
ITEM	**UNIDAD**	**ELDORADO**	**9 DE JULIO**	**LINIERS**
Set de 4 Sillones de Hormigón + Mesa baja	Ud	7	0	0
Pérgola s/ Planos	Ud	1	1	0

Bebedero metálico: Tipo EU11.2 de Mundo Juegos.	Ud	1	0	0
Pintura				
Pintura de alto transito - para pisos de exterior	m2	1266	1036	1896
Escenario				
Según Planos	Gl	1	0	0
Iluminación				
Provisión y tendido de conductor de cobre subterráneo (2x6) mm2	m	1011.7	55	968.25
Provisión y tendido de conductor de cobre subterráneo (3x2,5) mm2	m	94.3	9.2	36.8
Provisión y montaje de columna de plaza H=3m (altura libre)	Ud	41.0	4	5
Provisión y montaje de luminaria led para plaza	Ud	41.0	4	16
Provisión y montaje de Tablero de Iluminación	Ud	2.0	1	1
Provisión y tendido de caño PVC Ø 63mm	m	890.4	55	827
Cobre desnudo de 16 mm2	m	947.7	55	108.5
Puesta a tierra	Ud	41.0	4	16
Excavación de zanja y tapada	m3	213.7	13.2	0.23
Hormigón H-20 para fundaciones	m3	3.1	0.2	0.43
Provisión y montaje de Reflector led de 200W tipo sport	Ud	0	0	6
Columna de 9m de altura y brazo de 2,30m	Ud	0	0	0
Luminaria solar 260 W 4000lm-5000K Fría	Ud	0	0	0

Las marcas comerciales mencionadas (como Crucijuegos, Mundo Juegos, Hormicon, etc) son referenciales a efecto de ejemplificar la calidad esperada.

Las longitudes de cables indicadas corresponden a la suma de los tramos horizontales y verticales.

6. **Con el objeto de aclarar el alcance del Art. 137 (EQUIPAMIENTO RECREATIVO) de las Especificaciones Técnicas Particulares del Lote 2 (ANEXO 3), se adjunta el siguiente desglose de cantidades correspondiente a la unidad global:**

CÓMPUTO DE ESPACIOS RECREATIVOS – LOTE 2

ITEM	UNIDAD	POZO AZUL	COMUNIDADES INDIGENAS
Juegos infantiles			
Trepador, juego para niños: Tipo P04011 de Crucijuegos	Ud	1	1
Hamaca cuádruple: Tipo P04139 de Crucijuegos	Ud	1	1
Ta Te Ti, Juego didáctico en panel: Tipo P04108l de Crucijuegos	Ud	0	0
Sube y Baja Juego para niños: Tipo P04020 de Crucijuegos	Ud	1	1
Calesita c/asiento en madera: Tipo P044018 de Crucijuegos	Ud	1	0
Mangrullo, juegos infantiles: Tipo P16102 de Crucijuegos	Ud	1	1
Tobogán Juego para niños: Tipo P16004 de Crucijuegos	Ud	1	0
Panel de Señas, alfabeto: Tipo P04110 de Crucijuegos	Ud	0	0
AREAS DEPORTIVAS			
Calistenia mini, Tipo P19034 de Crucijuegos	Ud	0	0
Caminador doble aparato de ejercicios: Tipo P13002 de Crucijuegos	Ud	0	0
Bamboleo doble aparato de ejercicios: Tipo P13043 de Crucijuegos	Ud	0	0
Fortalecedor de Piernas Doble: Tipo P13013 de Crucijuegos	Ud	0	0
Bicicleta Fija: Tipo P13009 de Crucijuegos	Ud	0	0

Dorsalera doble para ejercicios: Tipo P13010 de Crucijuegos	Ud	0	0
Arcos de hockey Profesional	Ud	0	0
Mesa de Ping Pong: Tipo P19025 de Crucijuegos	Ud	0	0
Equipamiento urbano			
Banco de Hormigón, perforado 1.75m: Tipo Banco H de Hormicon 175	Ud	11	4
Cesto de residuos de Hormigón, cilíndrico: Tipo cesto de Hormicon. 066	Ud	4	4
Mesa de Hormigón Ø0.70m Estampado juego de Ajedrez 40x40 4u Puff estilo Coati Tipo HORMICON	Ud	2	1
Mesa de Hormigón Ø0.70m 4u Puff estilo Coati Tipo HORMICON Estampado juego Chivi Kora	Ud	1	3
Asiento Taburete en Hormigón: Tipo NOA de Crucijuegos	Ud	10	0
Taller de Bici- Tipo EU30.1 de Mundo Juegos	Ud	0	0
Mástil 7.00m - Tipo Mástil Brandana	Ud	0	0
Mástil 6.30 m - Tipo Mástil Brandana	Ud	0	0
Gradas Curvas de Acero y madera s/ plano de detalles	Ud	0	0
Gradas de Acero y madera s/ plano de detalles	Ud	0	0
Cerco de seguridad s/ plano de detalles	Ud	57	0
Reposición de cerco metálico	Ud	0	0
Set de 4 Sillones de Hormigón + Mesa baja	Ud	0	0
Pérgola s/ Planos	Ud	1	0
Bebedero metálico: Tipo EU11.2 de Mundo Juegos.	Ud	0	0
Pintura			
Pintura de alto transito - para pisos de exterior	m2	848	269
Escenario			
Según Planos	Gl	0	0
Iluminación			
Provisión y tendido de conductor de cobre subterráneo (2x6) mm2	m	181.9	0
Provisión y tendido de conductor de cobre subterráneo (3x2,5) mm2	m	29.9	0
Provisión y montaje de columna de plaza H=3m (altura libre)	Ud	13	0
Provisión y montaje de luminaria led para plaza	Ud	13	0
Provisión y montaje de Tablero de Iluminación	Ud	1	0
Provisión y tendido de caño PVC Ø 63mm	m	144.4	0
Cobre desnudo de 16 mm2	m	159	0
Puesta a tierra	Ud	13	0
Excavación de zanja y tapada	m3	34.65	0
Hormigón H-20 para fundaciones	m3	1	0.58
Provisión y montaje de Reflector led de 200W tipo sport	Ud	0	0
Columna de 9m de altura y brazo de 2,30m	Ud	0	4
Luminaria solar 260 W 4000lm-5000K Fría	Ud	0	4

Las marcas comerciales mencionadas (como Crucijuegos, Mundo Juegos, Hormicon, etc) son referenciales a efecto de ejemplificar la calidad esperada.

Las longitudes de cables indicadas corresponden a la suma de los tramos horizontales y verticales.

ENMIENDA AMBIENTAL

1. SE INCORPORA A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL EL ARTICULO MANEJO Y GESTIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS VEGETALES (EEIV)

1. DESCRIPCIÓN

La presente Especificación Técnica Ambiental (ETA) establece los lineamientos para la identificación, prevención y control de la dispersión de especies exóticas invasoras vegetales (EEIV) durante la ejecución de las obras, con el fin de minimizar sus efectos sobre la biodiversidad, los hábitats naturales y los procesos de restauración ecológica previstos para el corredor vial, siendo aplicable en todos los sectores afectados por las obras.

2. ESPECIES PRIORITARIAS Y REFERENCIA DOCUMENTAL

Las medidas de gestión se fundamentan en el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIAS), tomándose como referencia técnica y cartográfica el Punto 4.2.3.4 (Especies Exóticas/Invasoras), el listado de especies identificadas en la Tabla 9 y la localización de focos del Mapa 23 del EsIAS, distinguiéndose dos grupos prioritarios de manejo:

a) Gramíneas exóticas invasoras (ej. el Pasto Elefante (*Cenchrus purpureus*), Pasto Estrella (*Cynodon spp. pasto estrella*) y las Braquiarias (*Urochloa spp*)): Constituyen el principal riesgo de dispersión asociado a las actividades de ejecución de obra como: limpieza de terreno, movimiento de suelos, circulación de maquinaria y manejo de material vegetal removido.

b) Especies leñosas exóticas invasoras: Estas especies presentan riesgo de establecimiento tanto en sectores con vegetación nativa remanente y áreas sujetas a restauración ecológica como en taludes, préstamos, canteras y otras superficies perturbadas por las actividades de obra.

3. INCLUSIÓN DE MEDIDAS EN EL PGAS-C

El Contratista deberá desarrollar e integrar dentro del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) —conforme el Inciso 2 del Art. 101 (Lote 1) / Art. 127 (Lote 2)— un apartado específico con las propuestas operativas de manejo y gestión de EEIV. Dicho apartado contemplará la identificación de focos en campo para orientar la planificación de las actividades constructivas, la implementación de medidas preventivas y de gestión de EEIV, y el monitoreo de las áreas afectadas durante la ejecución y período de garantía de la obra. Estará sujeto a la aprobación de la Inspección.

4. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Todas las actividades requeridas en la presente ETA se consideran incluidas dentro del Ítem Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), no dando lugar a medición, certificación ni pagos adicionales.

2. ADICIÓN A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL: FORESTACIÓN PAISAJÍSTICA Y COMPENSATORIA - ART. [102 en Lote 1 / Art. 128 en Lote 2]

Incorpórese dentro del apartado 2. "CRITERIOS GENERALES" del Artículo 102 (ETP Lote 1) y del Artículo 128 (ETP Lote 2), sin modificar el texto existente, el siguiente inciso:

"2.4. Reposición por Extracción o Afectación de Ejemplares Nativos sin Autorización:

Todo ejemplar arbóreo nativo que sea extraído, talado o dañado sin haber sido previamente informado en el relevamiento de apeo ni contar con la autorización formal de la autoridad competente y de la Inspección de Obra, deberá ser obligatoriamente incorporado por el Contratista dentro del Plan de Forestación Paisajística y Compensatoria. La provisión, plantación, mantenimiento y reposición de dichos ejemplares se ejecutará conforme a las exigencias técnicas de la presente especificación, corriendo a exclusivo costo y cargo del Contratista y sin derecho a medición, certificación ni remuneración adicional alguna."

3. ADICIÓN AL ARTÍCULO 102 DEL LOTE 2: "DEMOLICIÓN DE PUENTE EXISTENTE" (Capítulo VII: Puentes - Arroyo Piray Miní)

Incorpórese a continuación del punto 4 el siguiente apartado complementario:

"5. GESTIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES:

El Plan de Demolición exigido al Contratista deberá integrarse como un apartado específico dentro del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) (Art. 127, Inciso 2), incorporando un plan de medidas preventivas y operativas para minimizar y gestionar los impactos sobre el cauce, la fauna íctica y las márgenes del Arroyo Piray Miní. Dicha planificación deberá articularse y aprovechar las herramientas, criterios técnicos, líneas de base e instancias de monitoreo establecidas en el Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) del proyecto, quedando sujeta a la aprobación previa de la Inspección de Obra."